

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2020-00143-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El curador Ad- Litem de la demandada GLADYS FAISURY VEGA allegó el acta de notificación y posesión el 12 de mayo de 2021 y la contestación de la demanda el 18 de mayo de 2021. Los escritos serán glosados al expediente.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR al expediente los escritos allegados por el Cuador Ad- Litem de la demandada GLADYS FAISURY VEGA el 12 y 18 de mayo de 2021.

SEGUNDO: ADVERTIR que el curador Ad- Litem de la demandada GLADYS FAISURY VEGA se posesionó y notifico el 12 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 81 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: MAYO 28 DE 2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5cc929e60a2cbf3138445505e264aa8b730ba3319f1c1fce53a2d1ef2b685c1**
Documento generado en 27/05/2021 09:23:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**